



Auditoría Interna



Lunes 12 de diciembre de 2011
AI 214-2011

**Doctora
Gloria Abraham Peralta
Ministra
Ministerio de Agricultura y Ganadería**

Estimada señora:

Esta Auditoría Interna incluyó en su Plan Anual de Trabajo para el presente ejercicio la realización de un estudio de control interno relativo al marco institucional en materia ética, concretamente en cuanto a la conformación de un programa ético y el grado en que el mismo cumple con las regulaciones vigentes así como la estrategia adoptada para su implementación. Lo anterior siguiendo las pautas contenidas en la Guía técnica para el desarrollo de auditorías de la ética, documento remitido por la Contraloría General de la República mediante oficio circular N° 03303 (DFOE-098) de fecha 24 de marzo del 2009.

Sobre el particular en la indagación preliminar realizada se observó que en el MAG existen esfuerzos importantes sobre el tema (creación y funcionamiento de la Comisión de Valores, definición de visión y misión del MAG, actividades de divulgación, etc.) que aun cuando están directamente relacionados con un programa

www.mag.go.cr

Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr

Apartado postal: 10094-1000 San José-Costa Rica



Auditoría Interna



ético, no conforman en sí dicho instrumento tal y como es conceptualizado por la Contraloría General de República, circunstancia que imposibilita la ejecución del estudio en comentario.

Dado que para efectuar la revisión de mérito la Auditoría Interna utiliza los criterios de evaluación que indica el órgano contralor, se torna necesario trasladar la ejecución de dicho estudio para el próximo año; para ello se realizará la correspondiente modificación al Plan de Trabajo para el 2012 presentado al Despacho ministerial.

Dadas las condiciones anteriores y con base en lo que establece el artículo N° 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno N° 8292, se remite informe de advertencia sobre las posibles consecuencias en las que estaría incurriendo la administración y sus titulares subordinados por no contar con un programa ético debidamente estructurado y una estrategia definida para su implementación, aspectos que permiten a su vez evaluar el ambiente ético en la organización y la integración de la ética en los sistemas de gestión.

Finalmente de conformidad con lo que establece el artículo 33 de la Ley General de Control Interno y el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se requiere que en un

II

www.mag.go.cr

Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr

Apartado postal: 10094-1000 San José-Costa Rica



Auditoría Interna



plazo de 30 días hábiles a partir del recibo de este documento, se suministre a esta Auditoría Interna un cronograma en el cual se contenga la programación de actividades a realizar por el MAG con relación al fortalecimiento de la ética institucional según el marco de juridicidad aplicable.

Atentamente,

Lic. Mario A. Molina Bonilla
Auditor Interno

Adjunto: Guía técnica para el desarrollo de auditorías de la ética (GT-01-2008) promulgado por la Contraloría General de la República.

C./ Archivo

III

www.mag.go.cr

Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr
Apartado postal: 10094-1000 San José-Costa Rica



INFORME DE ADVERTENCIA

**ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA ÉTICO EN EL MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**Elaborado por: Licda. Zayda Morales Morales
Auditora Asistente**

**Revisado por: Lic. Mario Molina Bonilla
Auditor Interno**

**Aprobado por: Lic. Mario A. Molina Bonilla
Auditor Interno**

DICIEMBRE 2011

www.mag.go.cr

**Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr
Apartado postal: 10094-1000 San José-Costa Rica**



Auditoría Interna



I. INTRODUCCIÓN	1
A) ORIGEN.....	1
B) OBJETIVO.....	1
C) ALCANCE	1
D) PERÍODO REVISADO	1
E) LIMITACIONES.....	2
F) NORMATIVA TÉCNICA	2
II. RESULTADOS SOBRE LA ADVERTENCIA.....	3



I. INTRODUCCIÓN

A) ORIGEN

El presente informe de advertencia se origina de la imposibilidad que tuvo la Auditoría Interna para realizar estudio de control interno incluido en el Plan Anual de Trabajo del 2011, denominado Ética y Valores en el Ministerio de Agricultura y Ganadería; ello en el marco de lo establecido al respecto por la Contraloría General de la República en la "Guía técnica para el desarrollo de auditorías de la ética" según comunicado en oficio N° 03303 (DFOE-098) de fecha 24 de marzo del 2009.

B) OBJETIVO

Evidenciar con base en el marco normativo y técnico, acerca de determinadas conductas o actuaciones que afectarían negativamente al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), que podrían eventualmente generar responsabilidad a sus funcionarios, con relación al establecimiento de un programa ético, el grado en que el mismo cumple con las regulaciones vigentes y su aplicación en la gestión organizacional.

C) ALCANCE

Verificación de las acciones que el MAG ha efectuado respecto del establecimiento de un programa ético en el marco de lo dispuesto por la Contraloría General de la República en las Normas de control interno para el Sector Público, tomando como base para la revisión la "Guía técnica para el desarrollo de auditorías de la ética", promovidas por dicho órgano contralor.

D) PERÍODO REVISADO

De 1 de noviembre de 2010 a 30 noviembre del 2011.



Auditoría Interna



E) LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones para la emisión de este informe de advertencia.

F) NORMATIVA TÉCNICA

En la ejecución de este informe se observó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería, las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, así como las regulaciones establecidas para las Auditorías Internas en la Ley General de Control Interno N° 8292, normas técnicas, directrices y resoluciones emitidas por la Contraloría General de la República.

II. RESULTADOS SOBRE LA ADVERTENCIA

A) CRITERIO APLICABLE

1. Ley General de Control Interno N° 8292, artículos N° 12, inciso b) y 13, inciso a).
2. Normas de control interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), aprobadas mediante Resolución de la Contraloría General de la República N° R-CO-9-2009 del 26 de enero del 2009, publicadas en La Gaceta N° 26 del 06 de febrero 2009, normas 2.1, inciso b) y 2.3.
3. Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los jefes, titulares subordinados, funcionarios de la Contraloría General de la República, Auditorías Internas y servidores públicos en general (D-2-2004-CO) publicadas en La Gaceta N° 228 del 22 de noviembre del 2004.
4. Decreto N° 33146 Principios éticos de los funcionarios públicos, publicados en La Gaceta N° 104 del 31 de mayo del 2006.
5. Guía Técnica para el Desarrollo de Auditorías de la Ética (GT-01-2008) emitida por la Contraloría General de la República, comunicada mediante oficio N° 03303 (DFOE-098) de fecha 24 de marzo del 2009.

B) CONDICIÓN ENCONTRADA

En Sesión N° 29-2010 celebrada el 2 de noviembre del 2010 la Comisión Gerencial de Control Interno conformó la Comisión de Valores como instancia que incentive de diversas maneras los valores en el MAG. La misma estaría integrada por personal de Recursos Humanos, Prensa, SEPSA, DSOREA, Unidad de Control Interno y el Despacho de la Viceministra Xinia Chaves Quirós.¹

¹ El acto oficial de juramentación se efectuó el 1 de junio del 2011.



Auditoría Interna



En línea con la aprobación indicada, en Sesión N° 31-2011 celebrada por la Comisión Gerencial de Control Interno el 22 de febrero del 2011, la Coordinadora de la Comisión de Valores presenta ante este órgano colegiado la "Propuesta de un plan de acción para la construcción de un manual de valores institucional"; al respecto se reciben las observaciones pertinentes siendo una de ellas el requerimiento hecho por la Viceministra Licda. Xinia Chaves Quirós acerca de la presentación de un cronograma de trabajo que permita avanzar en el tema. Por su parte y en su condición de asesor, el suscrito comenta acerca de la necesidad de que se incorpore en dicho documento lo referente a la normativa que rige el marco ético institucional tomándose acuerdo en este sentido.

En atención a ello, mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero del 2011 esta Auditoría Interna asesora respecto del texto posible a incorporar en el apartado Antecedentes del documento en estudio, concretamente en cuanto a la existencia de un marco de juridicidad que regula la formulación e implantación de un programa ético que debe observarse en la administración pública costarricense. Se indica además que dicho programa está compuesto por el conjunto de factores formales en materia ética establecidos en la institución, incluye por tanto la declaración formal de valores, el código de ética o su similar, la visión, misión, indicadores de gestión ética y la estrategia de implementación para el fortalecimiento de la ética. En esa oportunidad se sugirió se hiciera del conocimiento de todo el personal del MAG a través de la Comisión de Valores. En cuanto a la presentación de un cronograma para controlar el avance de las acciones relacionadas con la confección e implementación de un manual de valores en el MAG esta Auditoría no ubicó dicho documento en la revisión efectuada.

La Auditoría Interna por su parte incluyó en su Plan Anual de Trabajo para el presente ejercicio la realización de un estudio de control interno relativo al marco institucional en materia ética, concretamente en cuanto a la conformación de un programa ético y el grado en que el mismo cumple con las regulaciones vigentes así como la estrategia adoptada para su implementación. Dicho análisis siguiendo las pautas contenidas en la Guía técnica para el desarrollo de auditorías de la ética, documento remitido por la Contraloría General de la República y comunicado mediante oficio circular N° 03303 (DFOE-098) de fecha 24 de marzo del 2009.

C) COMENTARIO DE LA AUDITORÍA INTERNA

Si bien se observa la existencia de esfuerzos tendientes al fortalecimiento de la ética institucional, del análisis efectuado por la Auditoría Interna no se evidencia la realización de labores que conlleven a la implementación de los aspectos formales de la ética tal y como lo preceptúa la Contraloría General de la República en el Capítulo II Normas sobre Ambiente de Control, numerales 2.1 Ambiente de Control y 2.3 Fortalecimiento de la ética institucional del documento "Normas de control interno para el Sector Público", documento publicado en el diario oficial La Gaceta Nº 26 del 6 de febrero del 2009. La conformación de un programa ético es la condición mínima que debe existir en la organización para la realización de una auditoría de la ética en el marco de las pautas que al respecto establece el órgano contralor.

Conforme los conceptos desarrollados en la Guía técnica para el desarrollo de auditorías de la ética, (GT-01-2008) según comunicado mediante oficio Nº 03303 (DFOE-098) de fecha 24 de marzo del 2009 de la Contraloría General de la República, el marco institucional en materia ética comprende los siguientes componentes:

- Programa ético
- Ambiente ético
- Integración de la ética en los sistemas de gestión

Es necesario por tanto, contar en primera instancia con un programa ético que recoja en forma estructurada los aspectos formales en materia ética establecidos en la organización a fin de determinar la observancia de las normas aplicables, a saber:

- ✓ Declaración de valores
- ✓ Código de ética
- ✓ Visión y misión
- ✓ Indicadores de gestión ética
- ✓ Estrategia de implementación (compromisos, políticas y programas regulares para actualizar y renovar el compromiso de la organización con la cultura ética). Las políticas contempladas en la estrategia de implementación están referidas, al menos, a los siguientes temas:
 - Divulgación del marco ético
 - Acciones y responsables

- Revisión, actualización y seguimiento del programa
- Manejo de fraude y corrupción
- Tratamiento de conflictos de interés
- Manejo de conductas presuntamente antiéticas
- Gestión del recurso humano
- Compromiso con el control interno
- Responsabilidad social²

No obstante ello, en el análisis preliminar efectuado se observa que en el MAG existen acciones dispersas (creación de la Comisión de Valores, definición de valores ministeriales, misión del MAG) que aun cuando están directamente relacionadas con un programa ético, no conforman en sí dicho instrumento tal y como es conceptualizado por la Contraloría General de República, circunstancia que imposibilita la ejecución del estudio en comentario bajo los criterios de evaluación que utiliza esta unidad fiscalizadora para realizar su revisión.

Dadas las condiciones que se exponen, a esta Auditoría le fue imposible realizar el estudio en comentario en el presente ejercicio, su ejecución estaba programada para el II Semestre dando un espacio considerable de tiempo para que la Administración avanzara en forma significativa en la implementación del marco relativo al fortalecimiento de la ética institucional tal y como se dispone en el marco normativo vigente, específicamente en las Normas de control interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República, razón por la cual se torna necesario trasladar su ejecución para el próximo año.

En vista de que no se incluyó en el Plan de Trabajo presentado ante ese Despacho Ministerial mediante oficio AI 205-2011 de fecha 15 de noviembre del 2011, se torna necesario modificarlo a efecto de considerarlo en dicha planificación.

D) ADVERTENCIA

Con base en lo que establece el artículo N° 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno N° 8292, se advierte, sobre las posibles consecuencias en las que estaría incurriendo la administración y sus titulares subordinados por no contar con un programa ético debidamente estructurado y una estrategia definida para su implementación, aspectos que permitan a su vez evaluar el ambiente ético en la

² Consiste en un modelo de gestión, de acuerdo con el cual la institución conduce sus operaciones de manera sostenible en los ámbitos económico, social y ambiental, identificando las necesidades de sus clientes y demás sujetos interesados.



Auditoría Interna



organización y la integración de la ética en los sistemas de gestión, condiciones mínimas que deben existir en el MAG para que a esta dependencia le sea posible realizar una auditoría de la ética en el marco de lo dispuesto en la normativa vigente y la guía técnica para el desarrollo de auditorías de la ética promovida por la Contraloría General de la República.

En vista de ello y de conformidad con lo que establece el artículo 33 de la Ley General de Control Interno y el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se requiere que en 30 días hábiles a partir del recibo de este documento, se suministre a esta Auditoría Interna un cronograma en el cual se contengan la programación de actividades a realizar por el MAG con relación a la implementación del marco ético institucional según el marco de juridicidad aplicable.